

Señor  
**JUEZ SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (V.)**  
E.S.D.

**REFERENCIA: LLAMAMIENTO EN GARANTIA AL DOCTOR OSCAR HURTADO GOMEZ**  
**PROCESO: VERBAL**  
**DEMANDANTE: ARTURO MELIANO DIAZ Y OTROS**  
**DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. Y OTROS**  
**RADICACIÓN: 2020-00012**

**DIANA MARCELA GONZALEZ VARGAS**, mayor, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.628.784 de Palmira (V.), portadora de la Tarjeta Profesional No. 248.972 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderada judicial de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS. EPS - SOS S.A.**, conforme poder debidamente otorgado el cual reposa dentro del expediente, y estando dentro del término legal, me permito manifestarle a usted lo siguiente:

Para salvaguardar los derechos de mi poderdante y haciendo uso de lo consagrado en los artículos 64 y s.s. del Código General del Proceso, manifiesto a Usted que procedo a **LLAMAR EN GARANTÍA** al Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **16.470.728**, con domicilio profesional en la ciudad de Buenaventura ubicado en la Carrera 16 No. 3B-05 y en la ciudad de Cali en la Carrera 38Dno. 4-38, para que una vez notificado de este llamamiento en garantía, comparezca a estar a derecho dentro del presente proceso.

### IDENTIFICACION DE LAS PARTES

#### PARTE CONVOCANTE

**Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A.**, identificada con el Nit.805001157-2, sociedad constituida de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios, debidamente autorizada para funcionar mediante Resolución No. 0692 de septiembre 21 de 1995 de la Superintendencia Nacional de Salud 800212422-7, con domicilio Principal en Cali, en la Avenida las Américas No 23N – 55, correo electrónico [notificacionesjudiciales@sos.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@sos.com.co)

#### PARTE CONVOCADA

**Doctor OSCAR HURTADO GOMEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.470.278, con domicilio profesional en la ciudad de Buenaventura ubicado en la Carrera 16 No. 3B-05 y en la ciudad de Cali en la Carrera 38Dno. 4-38.

Fundamento la convocatoria formulada, en los siguientes:

### HECHOS

1. El Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** Médico Ortopedista, corresponde a una Institución Prestadora de Servicio de Salud (I.P.S.) adscrita a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A para la prestación de servicios de salud a los usuarios afiliados de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.
2. La señora MARIA ISOLINA OROZCO HERNANDEZ fue atendida por el Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** tal y como consta en la historia clínica que fue aportada en la demanda.
3. La Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. suscribió con el Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** Oferta Mercantil de Prestación de Servicios de Salud con fecha de inicio 26 de mayo de 2009 el cual se ha prorrogó y ofreció cobertura para los hechos materia del presente proceso, esto es, 5 de octubre de 2010.
4. Dentro de las cláusulas contractuales que enmarcan la relación contraída por el Doctor OSCAR HURTADO GOMEZ, emerge con claridad meridiana la autonomía administrativa, técnica, científica y legal en la prestación de servicios de salud, en virtud de los citados contratos se encuentran las siguientes:

*“(…) 10. RESPONSABILIDAD: En desarrollo de esta Oferta Mercantil EL OFERENTE prestará los servicios de salud a los afiliados de S.O.S. **con plena autonomía científica, técnica y administrativa**, pero siempre conservando las normas y políticas establecidas y convenidas entre S.O.S. y EL OFERENTE en consecuencia, **EL OFERENTE asume en forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios de salud que preste a los afiliados de S.O.S. así como la responsabilidad civil y penal que pueda derivarse de los actos y omisiones**, tanto del personal medico y paramédico a los cuales encomiende la prestación de los servicios de salud ofertados, así como de su personal administrativo, o de los servicios que subcontrate. EL OFERENTE se abstendrá,*

conforme la Ley de realizar prácticas discriminatorias en la prestación de los servicios de salud materia de esta Oferta Mercantil (...)"

5. A raíz de la atención brindada por el Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** a la señora MARIA ISOLINA OROZCO HERNANDEZ el 5 de octubre de 2010, se generó contra mi poderdante demanda de Responsabilidad Medica.
6. Como quiera que la responsabilidad que pretende endilgarse a mi representada se encuentra amparada por la Oferta Mercantil de Prestación de Servicios de Salud vigencia a partir del 26 de mayo de 2009 , los hechos materia de la demanda ocurrieron durante el periodo contractual, en virtud de las cláusulas Décima, está llamada a responder civilmente, por los perjuicios e indemnizaciones a los que eventualmente sea condenada la Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. dentro del proceso.
7. La Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. me ha conferido poder para Llamar en Garantía.

### PRETENSIONES

**PRETENSION PRIMERA:** Que se vincule para todos los efectos legales a este proceso, mediante la figura del llamamiento en garantía al Doctor OSCAR HURTADO GOMEZ, con domicilio profesional en la ciudad de Buenaventura ubicado en la Carrera 16 No. 3B-05 y en la ciudad de Cali en la Carrera 38Dno. 4-38.

**PRETENSION SEGUNDA:** Que en el eventual caso de que llegaren a prosperar las pretensiones de la demanda en contra de la Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. y se le condenara al pago de alguna indemnización por los perjuicios alegados por la parte actora, se resuelva simultáneamente sobre la responsabilidad y/o la obligación indemnizatoria del Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** en virtud de la Oferta Mercantil de Prestación de Servicios de Salud con fecha de inicio 26 de mayo de 2009 el cual se ha prorrogado hasta la fecha.

De suerte que de condenarse a la Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. al pago de alguna indemnización, a renglón seguido se condene igualmente al Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ**.

**PRETENSION SUBSIDIARIA:** En el eventual caso de que llegaren a prosperar las pretensiones de la demanda en contra de la Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. y se le condenara al pago de alguna indemnización por los perjuicios alegados por la parte actora, se resuelva simultáneamente sobre la responsabilidad y/o la obligación indemnizatoria del Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ**, en virtud de la Oferta Mercantil de Prestación de Servicios de Salud con fecha de inicio 26 de mayo de 2009 el cual se ha prorrogado hasta la fecha, en el cual se incorporaron sus obligaciones contractuales.

De suerte que de condenarse a la Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. al pago de alguna indemnización, a renglón seguido se obligue al Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** al reembolso de tal indemnización.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El llamamiento en garantía que se está formulando, se fundamenta en el artículo 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011., Artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso, Arts. 1036 a 1089 del Código de Comercio, artículos 1494 y siguientes del C.C., 1602 y concordantes del C.C.

Se exige la existencia de un derecho legal o contractual que autorice al demandado a solicitar a un tercero la indemnización de los perjuicios o el reembolso del pago que resulte de una sentencia.

Por tanto es requisito esencial del llamamiento en garantía la existencia de la ley o del contrato respectivo.

En el caso específico que nos ocupa, es clara la existencia del convenio celebrado entre la EPS SOS S.A. y la entidad llamada en garantía, de donde se desprende la posibilidad legal de hacer el presente llamamiento.

La relación legal ó contractual a que se refiere la norma, claramente existe y da derecho a mi poderdante, en el eventual caso de sufrir perjuicios o de ser condenada a los pagos que mediante el presente proceso se solicitan, para exigir de su contratista la indemnización de los mismos o el reembolso de los dineros que se le condene a pagar.

## PRUEBAS Y ANEXOS

### DOCUMENTALES

1. Certificado de existencia y representación de la Entidad Promotora de Salud SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A. que ya obra en el expediente.
2. Contrato suscrito entre el Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** y mi mandante.

### ANEXOS

1. Copias del llamamiento en garantía para el traslado y el archivo del juzgado.
2. Las pruebas documentales anunciadas.
3. Demanda como mensaje de datos o medio magnético

### NOTIFICACIONES

El Doctor **OSCAR HURTADO GOMEZ** en su domicilio profesional en la ciudad de Buenaventura ubicado en la Carrera 16 No. 3B-05 y en la ciudad de Cali en la Carrera 38Dno. 4-38.

Mi representada en su domicilio principal en la Carrera 56 No.11A-88 de la ciudad de Cali, teléfono 4898686 Ext. 3315, notificaciones electrónicas al correo [notificacionesjudiciales@sos.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@sos.com.co)

La suscrita, en la Carrera 56 No.11A-88 de la ciudad de Cali, celular 3045315547

Ante el señor Juez,



**DIANA MARCELA GONZALEZ VARGAS**

CC. 1.113.628.784 de Palmira

TP. 248.972 del C.S.J.

## OFERTA MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2009

Doctor  
**OCTAVIO DE JESÚS AYALA MORENO**  
Gerente  
**E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S**  
Avenida de la Américas No. 23N-55  
Ciudad

Yo **OSCAR HURTADO MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.470.728 de Buenaventura, en calidad de **TRAUMATOLOGO ORTOPEDISTA**, quien en adelante me denominaré **EL OFERENTE**, por medio de este escrito me permito presentar la siguiente **OFERTA MERCANTIL**, en los términos consagrados en los artículos 845 y siguientes del código de Comercio, de conformidad con las estipulaciones que a continuación detallo:

- 1. OBJETO:** Ofrezco y me comprometo a prestar a los usuarios activos de la E.P.S. **SOS** y que sean remitidos por ustedes, los siguientes servicios:
  - Consulta e interconsulta de medica especializada.
  - Procedimientos quirúrgicos en ortopedia y traumatología
  - Participación en segundos conceptos y Análisis COVE
  - Capacitación a gestores y/o médicos generales.
  - Charlas o seminarios.
  - Talleres.
  - Evaluación de casos clínicos.
  - Protocolización.
  - Telemedicina.
  - Tele conferencia.
  - Asesoría virtual.
- 2. LUGARES DE ATENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE AGENDA:** Ofrezco prestar los servicios asistenciales de salud objeto de esta **OFERTA MERCANTIL** en la Ciudad de Buenaventura en la carrera 16 No. 33-05, Teléfono 2411158 y 2433470 o en el lugar o consultorio que tenga debidamente habilitado para el fin correspondiente y para los servicios diferentes a consultas, en los sitios que habré de comunicarle debidamente a La EPS SOS. La disponibilidad de mi agenda para los servicios antes citados es de cuatro (04) horas semanales. Cuaiquier cambio en la agenda será comunicado a la SOS EPS con cuarenta y ocho (48) horas de antelación:
  - Dentro de la agenda ofertada, recibiré a los usuarios que me remita la E.P.S. **SOS**, entidad que habrá de indicarme sus nombres y números de identificación, además de programar en conjunto las demás actividades ofertadas.

Rdo  
10.05.2009  
CL

Rdo. LAS

- Dentro de la misma disponibilidad, ofrezco actividades como charlas, capacitación o seminarios sobre mi especialidad y el tiempo que previamente acordemos para su duración incluirá una hora de preparación y la misma hará parte de la Agenda ofrecida.-

3. **VALOR Y COBRO:** El valor de los servicios ofertados será equivalente a \$55.000= la hora (2 pacientes por hora) y en el caso de los honorarios médicos por procedimientos quirúrgicos, se facturará a tarifas SOS, las cuales se anexan y forman parte integral del presente acuerdo, según y serán facturados mes vencido; para tal fin presentaré la factura mensualmente en original y copia y a dicha factura anexaré los siguientes documentos:

- RIPS (para servicios asistenciales prestados a los usuarios de E.P.S. SOS.)
- Descripción de otras actividades realizadas.

Facturados los servicios, propongo se me cancelen dentro de los treinta (30) días calendario después de recibidas las facturas en S.O.S. E.P.S., previa revisión y aprobación por parte de la persona que asigne la EPS SOS.

4. **MANEJO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:** Se remitirá oportunamente la información conforme las disposiciones de orden legal y administrativo, y me comprometo a diligenciar y remitir la información posible y acorde al sistema de información que la EPS S.O.S. requiera y de acuerdo a la normatividad que para tal efecto expidan los organismos de Vigilancia y Control del SGSSS.

5. **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:** Me comprometo a coordinar con mis propios recursos la implementación del Sistema General de Garantía de Calidad que reglamentó el Gobierno con el Decreto 1011 del 03 de Abril de 2006 expedido por el Ministerio de Protección Social en materias tales como el Licenciamiento de insumos, la acreditación y habilitación médica, manejo y mantenimiento de tecnología, sistemas de queja, sistemas de información especial y sistema de referencia y contrarreferencia y las resoluciones correspondientes. La información se mantendrá actualizada, utilizando la clasificación y nombres de los procedimientos de acuerdo con la Ley y cumpliré la programación comunicada a los usuarios y/o cancelarla con la debida anticipación, cuando ello no acarree perjuicios al usuario y siempre que medie justa causa.

6. **RESPONSABILIDAD:** En desarrollo de lo aquí ofertado, prestaré los servicios asistenciales, administrativos y de asesoría en salud a los afiliados de EPS S.O.S. y/o en su defecto a la EPS SOS con plena autonomía científica, técnica y administrativa, pero siempre conservando las normas y políticas establecidas y convenidas entre EPS S.O.S. Y EL OFERENTE. En consecuencia asumo la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios de salud que preste a los afiliados de EPS S.O.S., así como la responsabilidad civil y penal que pueda derivarse de los actos y omisiones, tanto del personal médico y paramédico a los cuales encomiende la prestación de los servicios de salud ofertados, así como de su personal administrativo.

7. **PÓLIZAS DE SEGURO:** Declaro que tengo constituidas pólizas de responsabilidad civil y penal profesional médica, para cubrir los eventos inciertos que pudieren llegar a ocurrir en la prestación de servicios de salud objeto de esta OFERTA MERCANTIL, que me comprometo a mantenerlas vigentes, durante la vigencia de esta OFERTA MERCANTIL; las pólizas no serán inferiores a una cuantía de veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) y para los fines pertinentes, me permito anexar una copia de la misma.

8. **VIGENCIA Y RENOVACIÓN:** La presente OFERTA MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD tiene vigencia de un año a partir del 26 de mayo de 2009 , y se entenderá prorrogada por el mismo término si dentro de los 60 días calendarios previos a su vencimiento no manifiesto por escrito decisión contraria, y por escrito igualmente ofreceré los cambios respecto de la misma.-
9. **TERMINACIÓN:** La presente oferta podrá terminarse por el vencimiento de su término ó de mutuo acuerdo manifestado por escrito durante su término inicial y/o el de sus prórrogas, determinando la fecha de su finalización. Igualmente dentro de cualquier tiempo, dentro del término inicial ó de sus prórrogas, con treinta días calendario de anticipación a la fecha deseada de terminación, informaré de mi decisión de dar por terminada la presente oferta mercantil, aceptando que la EPS SOS lo haga de igual manera y en ambos casos no se causaría derecho a indemnización alguna.-

**ORDEN DE COMPRA:** Si la oferta mercantil presentada es aceptada la E.P.S. SOS expedirá un documento de aceptación el cual deberá hacer llegar a EL OFERENTE a la siguiente dirección: carrera 16 3B-05 Tel : 2411158 - 2433470

Dejo en esta forma a su consideración la presente OFERTA MERCANTIL para la prestación de servicios inicialmente indicados.

Atentamente



OSCAR HURTADO MUÑOZ  
Traumatología y Orto.  
PM: 14107  
TP: 0993758 / 111

OSCAR HURTADO MUÑOZ  
TRAUMATOLOGO  
C.C. 16.470.728 DE Buenaventura  
DIRECCION: Carrera 16 3B-05  
TELEFONO: 2411158 - 2433470